FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_9526_154 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11	1116	111620	11162003	Tela de arpillera o cáñamo o yute
15	1512	151215	15121501	Aceite motor
15	1512	151215	15121514	Lubricantes espray
15	1512	151218	15121807	Anticongelante
15	1512	151219	15121902	Grasa
23	2310	231015	23101510	Pulidoras
24	2413	241315	24131513	Refrigerante
26	2611	261117	26111702	Pilas alcalinas
26	2611	261117	26111703	Baterías para vehículos
39	3912	391214	39121432	Terminales eléctricos
39	3912	391217	39121721	Aislantes eléctricos
41	4111	411122	41112206	Termo cúpulas
44	4410	441029	44102906	Kits de limpieza de computadores o equipos de oficina
47	4713	471318	47131828	Limpiadores de automotores

2. ANÁLISIS DEL MERCADO:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de compra de materiales de formación para las acciones formativas del área automotores, se analiza el sector terciario del cual hace parte el sector comercio

SECTOR ECONÓMICO
Comercio

En 2025 el mercado de autopartes en Colombia mostró señales de recuperación después de la contracción registrada en 2024. Las ventas de insumos como aceites y lubricantes se vieron favorecidas por una mayor demanda de vehículos, lo que reactivó parcialmente el consumo de repuestos.[1]

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció un contingente arancelario de $102.522 millones de pesos para la importación de autopartes y motopartes, administrado bajo el programa IAMA. Este cupo se distribuyó entre productores nacionales de autopartes y motopartes, con criterios de producción (70%) e inversión (30%), este cupo se distribuyó en un 50% para productores de autopartes de vehículos y 50% para productores de motopartes de motocicletas y motocarros. [2]

Las estadísticas oficiales de comercio exterior confirmaron que las autopartes siguieron siendo parte esencial de las manufacturas importadas. Los principales países de origen fueron China, Estados Unidos, Brasil, Japón, Alemania y México, consolidando la dependencia de Colombia de proveedores externos.

El MINCIT señaló que, aunque en 2025 hubo cierta mejora en la cadena de suministro global, las demoras en la entrega de piezas persistieron en los tiempos de entrega pasaron de 15–18 días a más de 30 días, afectando la capacidad de concesionarios y talleres para mantener inventarios adecuados, esto generó presión sobre la disponibilidad de productos y encareció algunos insumos, especialmente lubricantes y repuestos de alta rotación.

En conclusión, el periodo 2025–2026 refleja un sector en transición hacia la recuperación, pero aún condicionado por la dependencia de importaciones y las limitaciones logísticas. La política comercial del MINCIT y las cifras del DANE muestran que, aunque hubo avances, el mercado de autopartes requiere mayor diversificación de proveedores y fortalecimiento de la producción nacional para reducir vulnerabilidades.

[1] https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/856?utm_source
[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/0ad07b4e-efde-4eef-a561-406bfd6dd812/Circular-001-del-21-de-febrero-de-2025.aspx?utm_source

DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera:

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la compraventa de los materiales para el desarrollo de las acciones formativas del área de automotores del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial

protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias

producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Atendiendo el objeto contractual, orientado a la adquisición de materiales de formación profesional del área de automotores, necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de la entidad, así como el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato que se pretende celebrar, no resulta procedente establecer la obligación de vincular personas en condición de pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación ni sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior obedece a que se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, cuya naturaleza corresponde exclusivamente al suministro de bienes, sin que para su ejecución se requiera la conformación de un equipo de trabajo ni la vinculación de un número significativo de personal. En consecuencia, la imposición de este tipo de obligaciones sociales no resulta conveniente ni proporcional, teniendo en cuenta la modalidad y características del proceso contractual.

EXPERIENCIA Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

EL Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, faculta a las entidades para la exigencia de experiencia mínima, de igual manera, faculta a las entidades para exigencia de capacidad financiera; ahora bien, los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, según el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de la misma norma, son aplicables, siempre que exista alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Sin embargo, por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

2.2. Análisis económico del mercado:

3.2.1 Análisis del mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron dos proveedores allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 16 de marzo de 2026, estudio de mercado a través de:

- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-024-2026, en donde se recibieron dos pre-cotizaciones.

- APUBLICO S.A.S.
- INCOIMAX S.A.S

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos

o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.

Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicó solo las medidas de tendencia central (Promedio) y dispersión, ya que solo se cuenta con dos cotizaciones, siendo innecesaria la aplicación de las medidas de posición y datos atípicos. El análisis se realizó para el valor unitario de los ítems.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

ESPACIO EN BLANCO

***Cuadro comparativo No 1**. Cotizaciones presentadas conforme necesidad inicial.*

MFP AUTOMOTORES			APUBLICO SAS	INCOIMAX	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL	MEDIDAS DE DISPERSIÓN		MEDIDAS DE POSICIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	DESV. ESTANDAR	% DESVIACIÓN	MEDIANA	
1	ESTOPA FINA PEINADA: ANCHO: 14 CM PRESENTACIÓN: BOLSA COLOR: BLANCO (PRESENTACION 1000GR)	1	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500	$ 2.121	7%	$ 31.500	$ 31.500
2	PINTURA: SECADO RÁPIDO. MÁXIMA COBERTURA. CONTENIDO: 400 ML (13.5 FT/OZ). COLOR: ALUMINIO.	3	$ 24.700	$ 23.000	$ 23.850	$ 1.202	5%	$ 23.850	$ 23.850
3	PINTURA: COLOR BLANCO BRILLANTE VOLUMEN NETO 400 ML PESO NETO 290 G	3	$ 52.000	$ 46.600	$ 49.300	$ 3.818	8%	$ 49.300	$ 49.300
4	PINTURA: COLOR NEGRO TIPO DE PRODUCTO PINTURAS EN AEROSOL	3	$ 52.000	$ 47.000	$ 49.500	$ 3.536	7%	$ 49.500	$ 49.500
5	ACEITE SINTETICO 10W/40: GRADO DE VISCOSIDAD 10W-40 VOLUMEN DE LA UNIDAD 4,73 L (PRESENTACION GALÓN)	1	$ 345.700	$ 315.900	$ 330.800	$ 21.072	6%	$ 330.800	$ 330.800

6	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.: LUBRICANTE MULTIUSO FORMULADO PARA PENETRAR Y REMOVER GRASA, POLVO, DEPÓSITOS DE CARBÓN Y CORROSIÓN. AFLOJADOR DE PERNOS DE USO AUTOMOTRIZ. RESISTE TEMPERATURAS DESDE -10ºC HASTA 121ºC. MODELO SUPER LUB VOLUMEN DE LA UNIDAD 300 ML PESO DE LA UNIDAD 200 MG	10	$ 34.785	$ 36.400	$ 35.593	$ 1.142	3%	$ 35.593	$ 35.593
7	ACEITE 15W/40: GRADO DE VISCOSIDAD 15W-40 VOLUMEN DE LA UNIDAD 3,78 LMX ESP TIPO DE ACEITE DE MOTOR MINERAL TIPO DE VEHÍCULO CARRO/CAMIONETA (PRESENTACION GALÓN)	2	$ 215.000	$ 220.000	$ 217.500	$ 3.536	$ 0	$ 217.500	$ 217.500
8	LUBRICANTE SUPER 1000: TIPO: ACEITE: USO PARA VEHÍCULO DE MOTOR GASOLINA VISCOSIDAD:20W50 (PRESENTACION GALÓN)	2	$ 212.000	$ 200.000	$ 206.000	$ 8.485	$ 0	$ 206.000	$ 206.000
9	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W: TAMAÑO DEL MANDRIL: 1/2" (13MM). POTENCIA: 650 WATT. FRECUENCIA: 60 HZ. VOLTAJE: 110V.VELOCIDAD: 0 – 3150 RPM	1	$ 345.000	$ 280.000	$ 312.500	$ 45.962	$ 0	$ 312.500	$ 312.500

10	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134A: PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) MODELO R134A PESO 340 G	2	$ 53.000	$ 52.000	$ 52.500	$ 707	$ 0	$ 52.500	$ 52.500
11	FILTRO DE AIRE MOTOR: MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 MM; EXT: 236 MM; INT: 170 MM	1	$ 67.980	$ 61.100	$ 64.540	$ 4.865	$ 0	$ 64.540	$ 64.540
12	DISTRIBUIDOR: DISTRIBUIDOR DE ENCENDIDO CONVENCIONAL MITSUBISHI MONTERO 2.6 L042 4X4 GASOL	1	$ 567.800	$ 552.000	$ 559.900	$ 11.172	$ 0	$ 559.900	$ 559.900
13	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA VOLTAJE NOMINAL 9V ES RECARGABLE NO COMPOSICIÓN ALCALINA CAPACIDAD DE LA PILA 0 MAH	2	$ 32.900	$ 26.000	$ 29.450	$ 4.879	$ 0	$ 29.450	$ 29.450
14	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS: REFERENCIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB AMPERIOS 27°C - AMPERIOS -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	1	$ 527.900	$ 520.000	$ 523.950	$ 5.586	$ 0	$ 523.950	$ 523.950
15	BATERÍA ROJA 27-1000 HYUNDAI H100 MOD 2006: REFERENCIA AMPERIOS 27°C - AMPERIOS -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2	$ 812.000	$ 680.000	$ 746.000	$ 93.338	$ 0	$ 746.000	$ 746.000
16	TERMINAL: TERMINAL DE OJO 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
17	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525

18	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 3/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
19	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
20	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
21	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
22	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
23	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
24	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
25	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
26	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
27	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
28	FILTRO DE ACEITE: TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) FILTRO DE ACEITE DGP	2	$ 25.400	$ 30.000	$ 27.700	$ 3.253	$ 0	$ 27.700	$ 27.700
29	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE: AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	1	$ 57.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 1.414	$ 0	$ 56.000	$ 56.000
30	CINTA: CINTA AISLADORA 3M 20 MTS LARGO: 18 M. ANCHO: 1.9 CM.	2	$ 21.200	$ 20.500	$ 20.850	$ 495	$ 0	$ 20.850	$ 20.850
31	LIMPIADOR DE CONTACTOS: TIPO DE LIMPIADOR DE CONTACTOS COMPONENTES ALCOHOL	5	$ 44.500	$ 40.000	$ 42.250	$ 3.182	$ 0	$ 42.250	$ 42.250

	ISOPROPÍLICO VOLUMEN DE LA UNIDAD 300 ML								
32	JUEGO MANÓMETROS: COLECTOR DE REFRIGERACIÓN R134 R22 R404 R41 DIÁMETRO: 91.44CM. PRESIÓN MÁXIMA: 2500PSI. TEMPERATURA MÁXIMA SOPORTADA: . CON CONEXIÓN 1/4.	1	$ 273.000	$ 260.000	$ 266.500	$ 9.192	$ 0	$ 266.500	$ 266.500
33	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: RADIADOR AZUL PRESENTACIÓN GALÓN	3	$ 45.700	$ 44.200	$ 44.950	$ 1.061	$ 0	$ 44.950	$ 44.950
34	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500ML).	10	$ 32.500	$ 29.900	$ 31.200	$ 1.838	$ 0	$ 31.200	$ 31.200
35	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS: EXTERNAS 473ML MODELO ABRILLANTADOR VOLUMEN DE LA UNIDAD 473,18ML COLOR NEGRO PESO DE LA UNIDAD: 450G	1	$ 179.800	$ 155.000	$ 167.400	$ 17.536	$ 0	$ 167.400	$ 167.400
36	SILICONA PROTECTOR: PROTECTOR UV 3 SILICONA COLOR BLANCO (PRESENTACION 300 ML)	2	$ 37.500	$ 30.000	$ 33.750	$ 5.303	$ 0	$ 33.750	$ 33.750

cuadro comparativo 2. *conforme al presupuesto asignado se realiza ajuste de cantidades eliminando ítems quedando el siguiente presupuesto oficial:*

MFP AUTOMOTORES			PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	ESTOPA FINA PEINADA: ANCHO: 14 CM PRESENTACIÓN: BOLSA COLOR: BLANCO (PRESENTACION 1000GR)	1	$ 31.500	**$ 31.500**
2	ACEITE SINTETICO 10W/40: GRADO DE VISCOSIDAD 10W-40 VOLUMEN DE LA UNIDAD 4,73 L (PRESENTACION GALÓN)	1	$ 330.800	**$ 330.800**
3	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.: LUBRICANTE MULTIUSO FORMULADO PARA PENETRAR Y REMOVER GRASA, POLVO, DEPÓSITOS DE CARBÓN Y CORROSIÓN. AFLOJADOR DE PERNOS DE USO AUTOMOTRIZ. RESISTE TEMPERATURAS DESDE -10ºC HASTA 121ºC. MODELO SUPER LUB VOLUMEN DE LA UNIDAD 300 ML PESO DE LA UNIDAD 200 MG	4	$ 35.593	**$ 142.372**

4	ACEITE 15W/40: GRADO DE VISCOSIDAD 15W-40 VOLUMEN DE LA UNIDAD 3,78 LMX ESP TIPO DE ACEITE DE MOTOR MINERAL TIPO DE VEHÍCULO CARRO/CAMIONETA (PRESENTACION GALÓN)	1	$ 217.500	**$ 217.500**
5	LUBRICANTE SUPER 1000: TIPO: ACEITE: USO PARA VEHÍCULO DE MOTOR GASOLINA VISCOSIDAD:20W50 (PRESENTACION GALÓN)	1	$ 206.000	**$ 206.000**
6	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W: TAMAÑO DEL MANDRIL: 1/2" (13MM). POTENCIA: 650 WATT. FRECUENCIA: 60 HZ. VOLTAJE: 110V.VELOCIDAD: 0 – 3150 RPM	1	$ 312.500	**$ 312.500**
7	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134A: PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) MODELO R134A PESO 340 G	1	$ 52.500	**$ 52.500**
8	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA VOLTAJE NOMINAL 9V ES RECARGABLE NO COMPOSICIÓN ALCALINA CAPACIDAD DE LA PILA 0 MAH	2	$ 29.450	**$ 58.900**
9	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS: REFERENCIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB AMPERIOS 27°C - AMPERIOS -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2	$ 523.950	**$ 1.047.900**
10	TERMINAL: TERMINAL DE OJO 1/4	6	$ 525	**$ 3.150**
11	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 1/8	6	$ 525	**$ 3.150**
12	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 3/16	6	$ 525	**$ 3.150**
13	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 5/16	6	$ 525	**$ 3.150**
14	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	4	$ 525	**$ 2.100**
15	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	6	$ 525	**$ 3.150**

16	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	6	$ 525	**$ 3.150**
17	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	6	$ 525	**$ 3.150**
18	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	4	$ 525	**$ 2.100**
19	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	6	$ 525	**$ 3.150**
20	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	4	$ 525	**$ 2.100**
21	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	5	$ 525	**$ 2.625**
22	LIMPIADOR DE CONTACTOS: TIPO DE LIMPIADOR DE CONTACTOS COMPONENTES ALCOHOL ISOPROPÍLICO VOLUMEN DE LA UNIDAD 300 ML	2	$ 42.250	**$ 84.500**
23	JUEGO MANÓMETROS: COLECTOR DE REFRIGERACIÓN R134 R22 R404 R41 DIÁMETRO: 91.44CM. PRESIÓN MÁXIMA: 2500PSI. TEMPERATURA MÁXIMA SOPORTADA: . CON CONEXIÓN 1/4.	1	$ 266.500	**$ 266.500**
24	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: RADIADOR AZUL PRESENTACIÓN GALÓN	2	$ 44.950	**$ 89.900**
25	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500ML).	4	$ 31.200	**$ 124.800**
				$ 2.999.797

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para la compra de los materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas del Centro de Formación, es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($2.999.797) MCTE,** incluido impuestos gastos y costos directos e indirectos.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto oficial no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en Ciento setenta y cinco millones noventa mil quinientos ($175.090.500)

M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ninguno de los ítems establecidos se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia cerró el año 2025 con una tasa del 5,1%, logrando una reducción significativa frente a los años anteriores, aunque manteniéndose por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Para enero de 2026, el dato mensual de inflación registró una ligera aceleración ubicándose en el 5,35%, lo que refleja rigideces en los precios de servicios y energía. En cuanto a la tasa de cambio, el peso colombiano mostró una relativa estabilidad a principios de marzo de 2026 con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de aproximadamente $3.766,3, a pesar de las expectativas de depreciación moderada que se tenían al cierre del año anterior por la incertidumbre fiscal y la volatilidad de los precios del petróleo.[3]

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% durante el año 2025, de acuerdo con las cifras oficiales reveladas por el DANE en febrero de 2026. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores de actividades artísticas y servicios personales (con un alza del 11,5%) y el comercio (2,8%), mientras que sectores como la construcción y la minería reportaron contracciones. Para el año 2026, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República apuntan a una expansión cercana al 3%, confiando en la recuperación de la inversión fija y la normalización del consumo de los hogares.[4]

Tasa de Desempleo de Colombia

El mercado laboral en Colombia cerró el 2025 con una mejora histórica, alcanzando una tasa de desocupación promedio anual del 8,9%, la cifra más baja registrada desde el año 2001. Según los últimos reportes del DANE, en enero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó

[3] https://www.banrep.gov.co/es/autor-editore/seccion-inflacion
[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-2-6-durante-2025-revelo-el-Dane-260216.aspx

en el 10,9%, lo que representa una disminución frente al 11,6% del mismo mes en 2025, con una generación de más de 324 mil nuevos empleos anuales. Los sectores que más han contribuido a la ocupación son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como la industria manufacturera, consolidando una tendencia de recuperación tras el impacto de la inflación en años previos.[5]

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos, manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarial.

Política Monetaria de Colombia

El Banco de la República de Colombia implementó varias medidas de política monetaria para controlar la inflación y estabilizar la economía. A lo largo del año, el banco central redujo la tasa de interés de política monetaria en varios puntos básicos, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y acercar la inflación a la meta del 3% para mediados de 2025. Estas decisiones fueron tomadas en un contexto de desaceleración económica y bajas presiones cambiarias.[6]

Finanzas Públicas

El Presupuesto General de la Nación para 2026 se consolidó en un monto de $556,9 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 30% del PIB. De este total, el gasto en funcionamiento absorbe la mayor parte con $365,7 billones, impulsado por transferencias que crecen un 12,3% respecto a 2025; por su parte, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones (4,6% del PIB), una cifra superior en 0,3 puntos porcentuales frente a 2025. Un aspecto crítico es que el presupuesto incluye $26,3 billones de financiamiento contingente supeditado a la gestión de leyes de financiamiento, lo que

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[6] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

genera una brecha que el Gobierno ha buscado cubrir tras la negativa del Congreso a reformas tributarias previas.[7]

Para el año 2026, el servicio de la deuda pública (pago de intereses y capital) asciende a $102,4 billones, una cifra que, aunque elevada, presenta una reducción real del 11,8% frente a 2025 debido a estrategias de manejo de pasivos. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que la deuda neta del Gobierno Nacional Central podría alcanzar el 63% del PIB en 2026, lo que representa el máximo histórico del país. Esta situación se agrava por el déficit fiscal proyectado del 6,2% del PIB, consistente con la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal por segundo año consecutivo debido a la necesidad de atender emergencias económicas y la inflexibilidad del gasto público.[8]

Al cierre de 2025, el Gobierno Nacional reportó una ejecución del 92,8% del presupuesto total, logrando reducir el rezago presupuestal de un 3,2% a un 2,7% del PIB. A pesar de esta mejora en la eficiencia administrativa, el déficit fiscal cerró 2025 en un 5,9% del PIB (aproximadamente $107,8 billones), una ligera mejora frente al 6,7% registrado en 2024. Los sectores con mayor dinamismo en la ejecución fueron Educación (97,3%) y Salud (96,1%), mientras que sectores como Hacienda e Interior sufrieron recortes y aplazamientos de casi $12 billones debido a la falta de aprobación de la ley de financiamiento original.[9]

3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11162003	ESTOPA FINA PEINADA	ESTOPA FINA PEINADA: Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	UND	1
2	15121501	ACEITE SINTETICO 10W/40	ACEITE SINTETICO 10W/40: Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION Galón)	UND	1
3	15121514	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.: Lubricante multiuso formulado para penetrar y	UND	4

[7] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/comunicado-pgn-2026
[8] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/comunicado-20-analisis-detallado-pgn
[9] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/cierre-macro-fiscal-gnc-2t2025

		PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA	remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg		
4	15121807	ACEITE 15W/40	ACEITE 15W/40: Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	UND	1
5	15121902	LUBRICANTE SUPER 1000	LUBRICANTE SUPER 1000: Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	UND	1
6	23101510	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W: tamaño del Mandril: 1/2" (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 – 3150 Rpm	UND	1
7	24131513	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a: PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	UND	1
8	26111702	BATERIA 9V	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	UND	2
9	26111703	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS: Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	UND	2
10	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL DE OJO 1/4	UND	6
11	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 1/8	UND	6
12	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 3/16	UND	6
13	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 5/16	UND	6
14	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	UND	4
15	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	UND	6
16	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	UND	6
17	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	UND	6
18	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	UND	4

19	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	UND	6
20	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	UND	4
21	39121432	TERMINAL	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	UND	5
22	39121721	Limpiador De Contactos	Limpiador De Contactos: Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	UND	2
23	41112206	Juego Manómetros	Juego Manómetros: Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	UND	1
24	44102906	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: Radiador Azul presentación Galón	UND	2
25	47131828	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	UND	4

3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.
Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
	2025	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-HIL-CDATH-006-2025	MC-HIL-CDATH-015-2024
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7872925	CO1.PCCNTR.6358250
OBJETO DEL CONTRATO	Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	Entregar a título de venta materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas de Mantenimiento de Automotores que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.683.675	$ 2.584.100
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y

	formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de los requisitos establecidos.	formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de los requisitos establecidos.
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	Un (01) mes	Un (01) mes
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38947863&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31601393&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.	cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 más contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la aprobación de la garantía.

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras entidades, utilizando la página del SECOP II, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-CUC-CTPI-068-2025	MC-CUC-CTPI-022-2024
OBJETO DEL CONTRATO	922110-0412-CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCCESORIOS PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.	Contratar La Adquisición De Materiales De Formación Para El Programa Mantenimiento Del Conjunto De transmisión De Potencia En Automotores Del Centro De Teleinformática Y Producción Industria En El Municipio De Santander De Quilichao
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.998.410	$ 6.480.94
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/TenderingOpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9293502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6222146

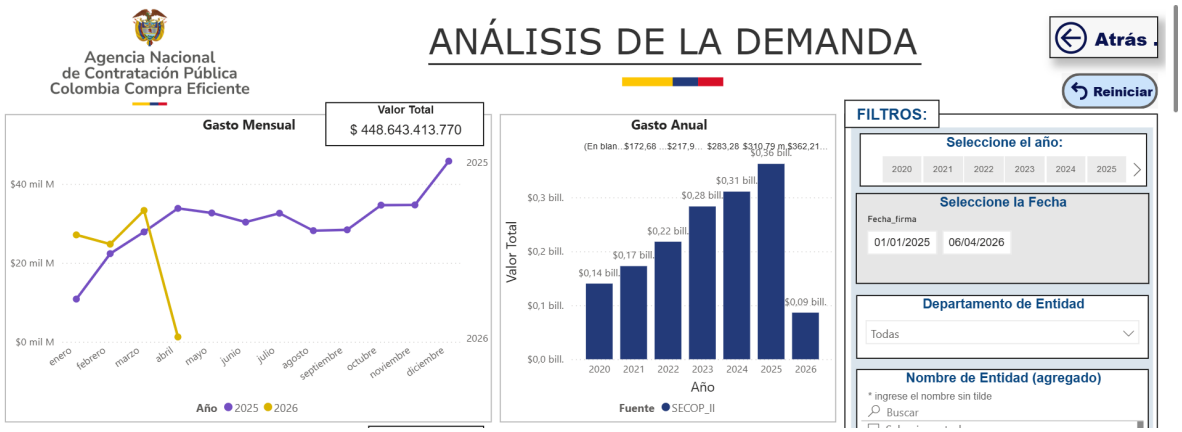
FORMATO ANÁLISIS DEL

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI
OBSERVACIÓN	La entidad, contrató la compraventa por un valor inferior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las que se pretenden contratar, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.	El Sena regional Cauca, contrató la compraventa por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las que se pretenden contratar, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.

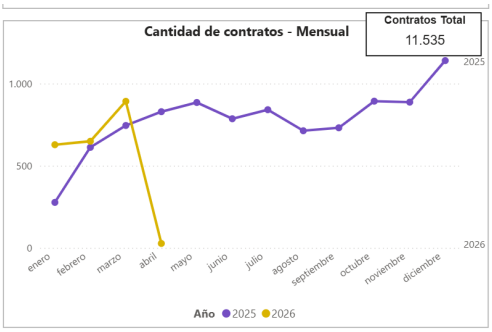
Como podemos observar la demanda de la compraventa de los materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

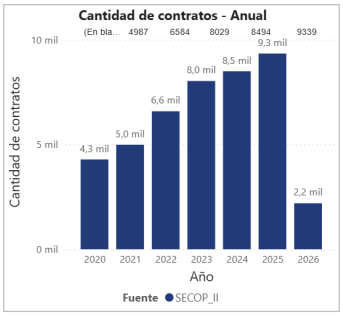
Se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información a corte de febrero 2026.

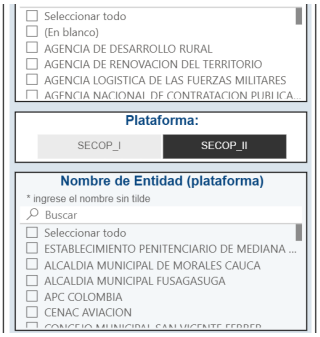
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 11-15-23-24-26-39-41-44-47

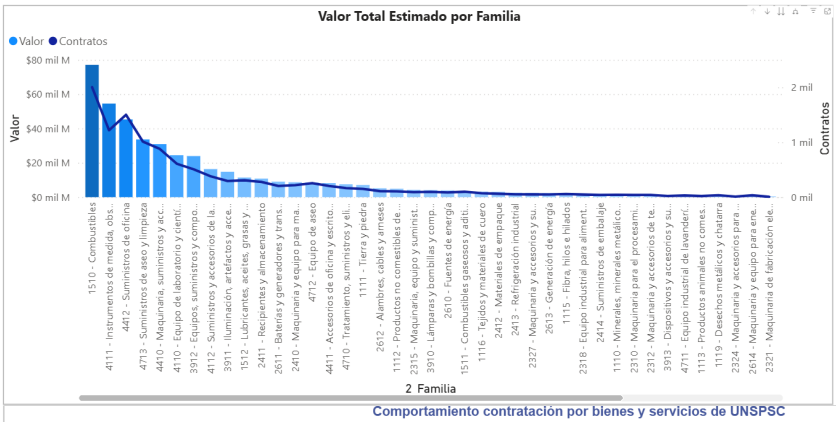


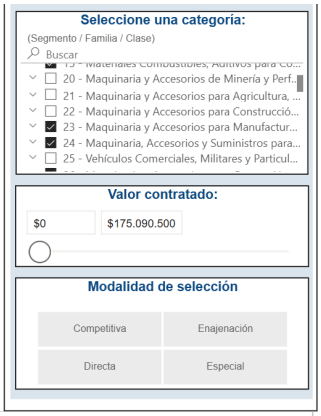
FORMATO ANÁLISIS DEL





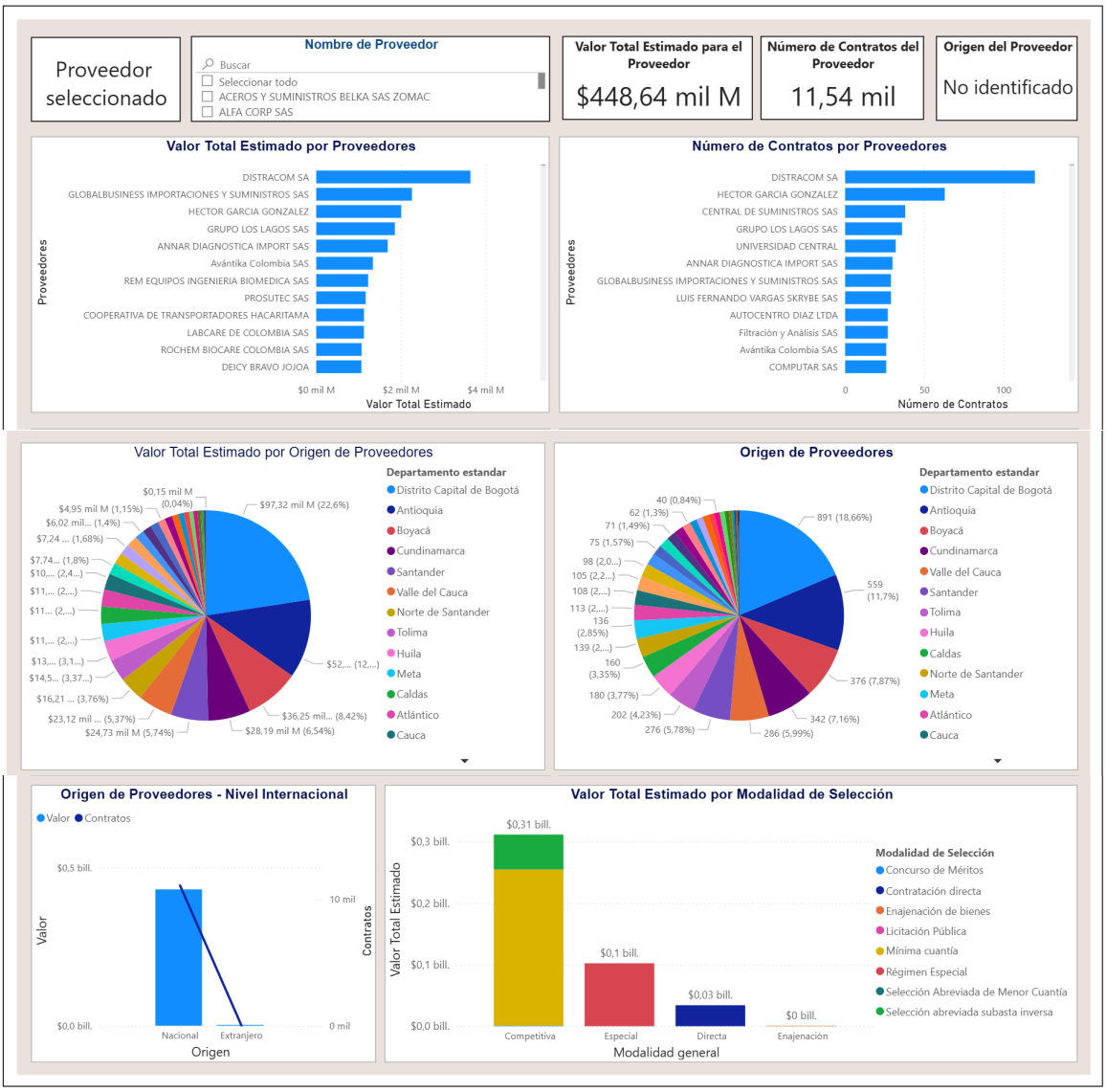






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles	1334	$50.059.388.288	11,16%	667	$27.011.514.409	6,02%	2001	$77.070.9
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1071	$46.967.403.276	10,47%	148	$7.539.715.645	1,68%	1219	$54.507.1
4412 - Suministros de oficina	1219	$36.312.495.163	8,09%	281	$8.953.537.487	2,00%	1500	$45.266.0
4713 - Suministros de aseo y limpieza	786	$24.922.090.108	5,55%	224	$8.701.390.418	1,94%	1010	$33.623.4
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	710	$24.858.099.559	5,54%	168	$6.043.890.793	1,35%	878	$30.901.9
4110 - Equipo de laboratorio y científico	517	$21.724.962.340	4,84%	92	$2.713.860.035	0,60%	609	$24.438.8
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	456	$21.223.024.983	4,73%	51	$2.713.994.611	0,60%	507	$23.937.0
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	312	$13.749.894.788	3,06%	68	$2.586.848.153	0,58%	380	$16.336.7
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	269	$13.666.769.828	3,05%	26	$1.116.568.727	0,25%	295	$14.783.3
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	226	$8.056.573.105	1,80%	81	$3.369.009.165	0,75%	307	$11.425.5
2411 - Recipientes y almacenamiento	232	$9.213.306.013	2,05%	45	$1.598.945.303	0,36%	277	$10.812.2
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	184	$8.045.435.325	1,79%	20	$989.282.971	0,22%	204	$9.034.7
Total	9339	$362.211.068.119	80,73%	2196	$86.432.345.651	19,27%	11535	$448.643.4



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis evidencia un crecimiento sostenido de la demanda contractual del Estado colombiano en los últimos años. El valor total contratado asciende a $448,6 mil millones, lo que refleja un nivel significativo de inversión pública. Tanto el gasto mensual como el gasto

anual presentan una tendencia creciente, con un aumento marcado a partir de 2023 y un pico proyectado para 2025.

A nivel anual, el gasto pasa de valores cercanos a $14 billones en 2021 a más de $36 billones en 2025, mostrando un crecimiento progresivo y consistente. En el análisis mensual de 2025, el gasto mantiene una tendencia al alza durante el año, con incrementos relevantes hacia los últimos meses, lo que indica una concentración de compromisos contractuales en el segundo semestre.

Se registran 11.535 contratos en total, lo que ratifica una alta actividad contractual. La cantidad de contratos anual muestra un crecimiento continuo desde 2020, alcanzando su máximo en 2025 con más de 9.300 contratos. De forma similar, la cantidad mensual de contratos en 2025 mantiene niveles elevados, con incrementos hacia el cierre del año, lo que refuerza la tendencia de mayor contratación en los últimos meses del período fiscal.

La contratación se realiza mayoritariamente con proveedores nacionales, tanto en valor como en número de contratos, mientras que la participación internacional es baja. A nivel territorial, los proveedores se concentran principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, departamentos que históricamente tienen mayor capacidad empresarial y mayor interacción con los procesos de contratación estatal.

En términos generales, el análisis de la información evidencia que la contratación pública presenta una evolución favorable y consolidada, caracterizada por un aumento sostenido en el valor contratado y en la cantidad de procesos, lo que refleja una mayor actividad y demanda por parte de las entidades estatales. Este comportamiento indica una gestión contractual activa, orientada a cubrir necesidades operativas y estratégicas de manera continua.

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

PROVEEDORES SECOP II

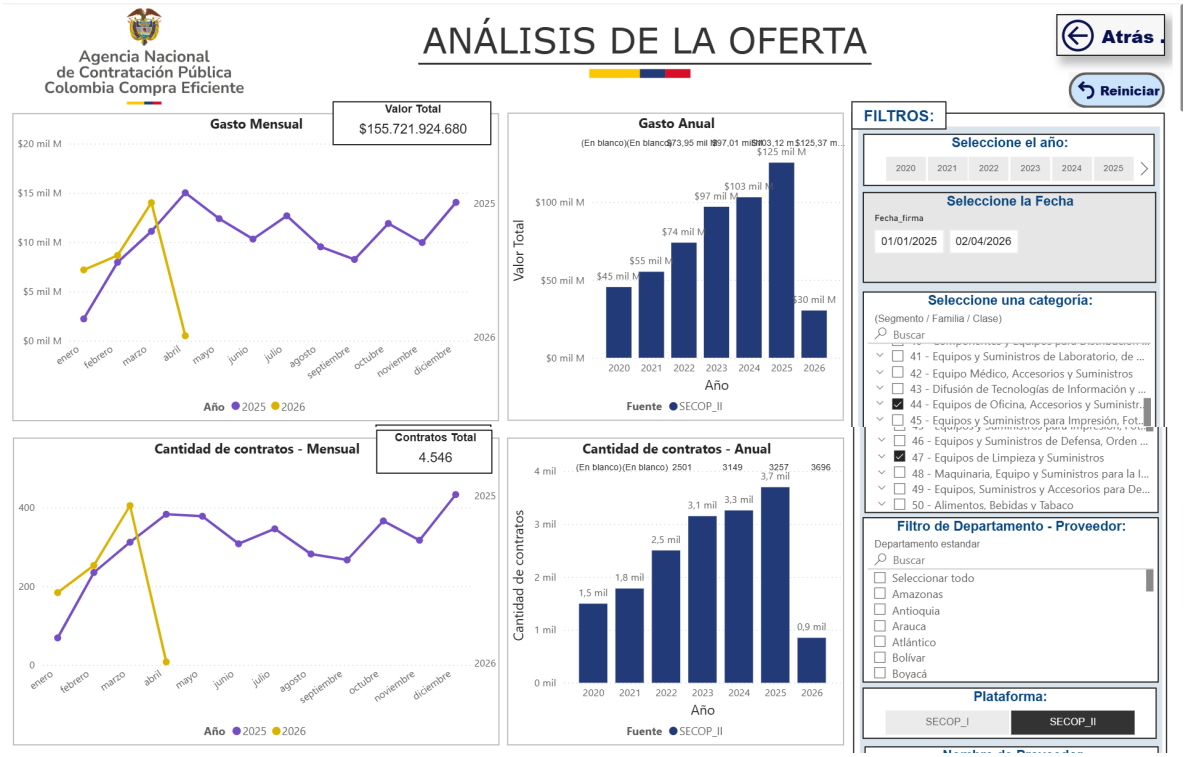
Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 637 posibles proveedores.

FORMATO ANÁLISIS DEL

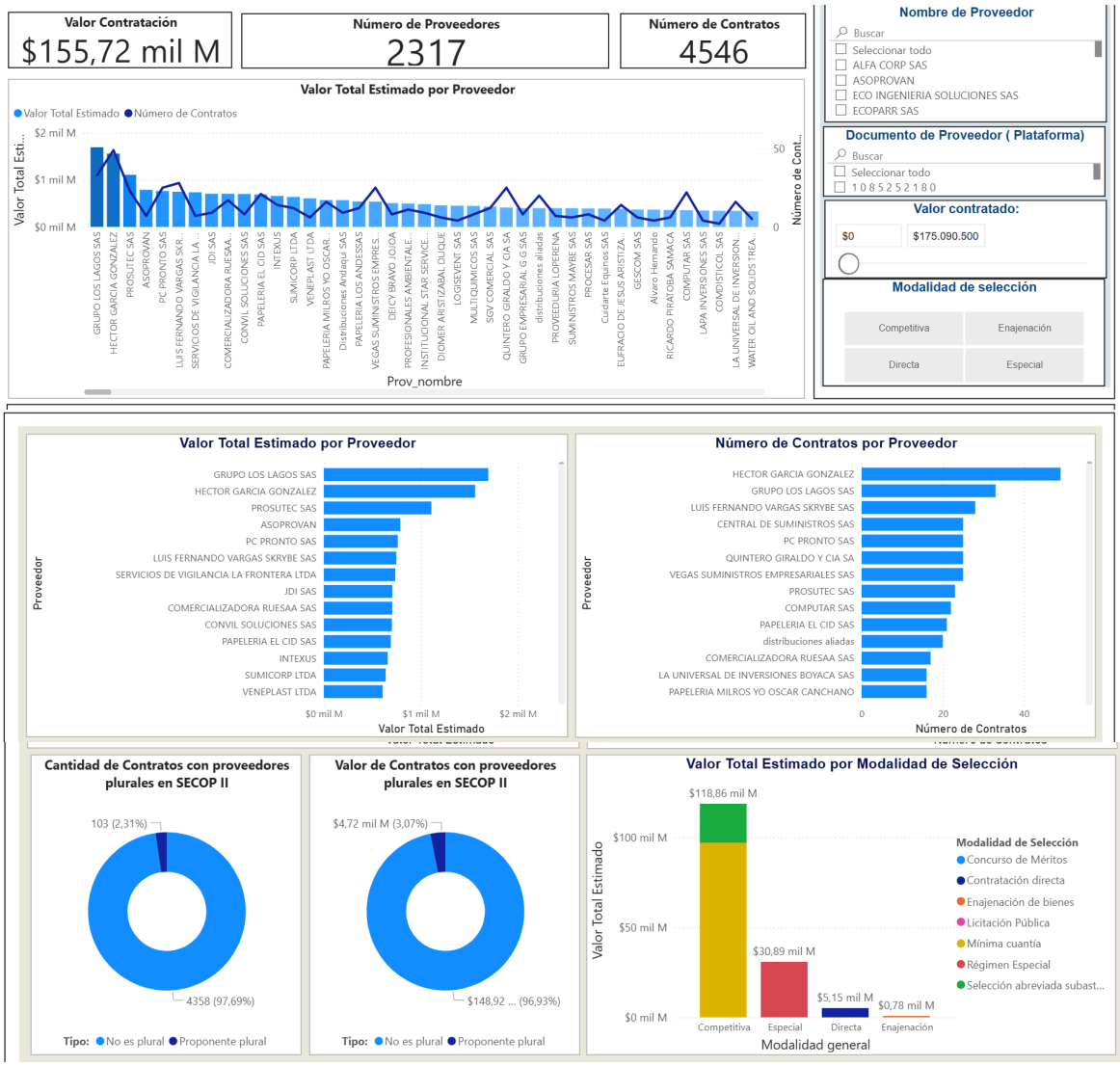


Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información de la vigencia 2025-2026:



FORMATO ANÁLISIS DEL

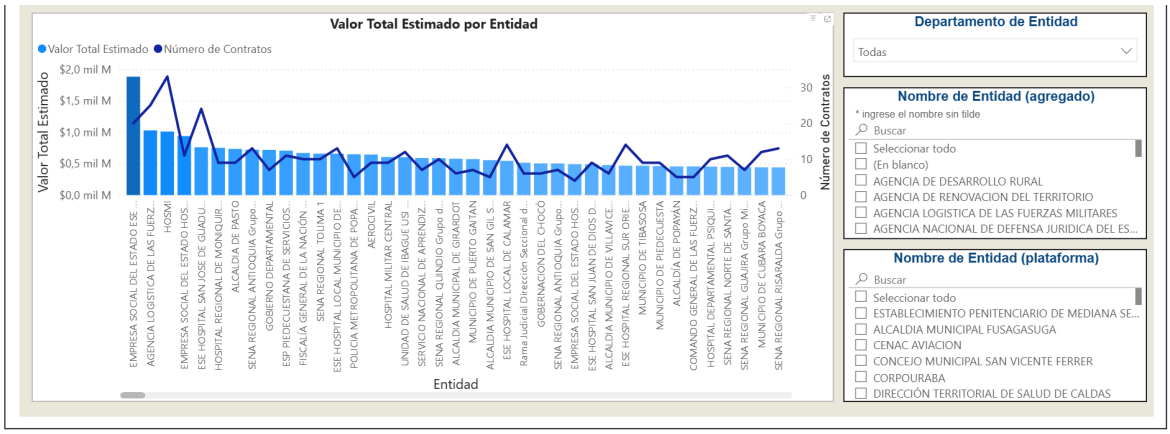


Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987

@SENAComunica

www.sena.edu.co

FORMATO ANÁLISIS DEL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	36	$1.213.749.596	0,78%	7	$360.779.085	0,23%	43	$1.574.528.681
1111 - Tierra y piedra	121	$5.689.807.646	3,65%	30	$1.407.753.384	0,90%	151	$7.097.561.030
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	97	$4.512.802.959	2,90%	8	$402.778.906	0,26%	105	$4.915.581.865
1113 - Productos animales no comestibles	16	$704.312.314	0,45%	4	$82.397.906	0,05%	20	$786.710.220
1114 - Chatarra y materiales de desecho	11	$254.115.274	0,16%	5	$41.183.234	0,03%	16	$295.298.508
1115 - Fibra, hilos e hilados	50	$1.840.484.154	1,18%	7	$156.910.318	0,10%	57	$1.997.394.472
1116 - Tejidos y materiales de cuero	59	$2.563.445.917	1,65%	12	$666.679.031	0,43%	71	$3.230.124.948
1117 - Aleaciones	1	$59.526.490	0,04%	1	$43.295.113	0,03%	2	$102.821.603
1118 - Óxido metálico	1	$1.194.462	0,00%				1	$1.194.462
1119 - Desechos metálicos y chatarra	32	$484.502.358	0,31%	4	$49.497.440	0,03%	36	$533.999.798
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	710	$24.858.099.559	15,96%	168	$6.043.890.793	3,88%	878	$30.901.990.352
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	174	$7.184.520.396	4,61%	31	$1.064.510.757	0,68%	205	$8.249.031.153
4412 - Suministros de oficina	1219	$36.312.495.163	23,32%	281	$8.953.537.487	5,75%	1500	$45.266.032.650
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	135	$6.151.385.736	3,95%	29	$1.368.364.588	0,88%	164	$7.519.750.324
Total	3696	$125.365.609.116	80,51%	850	$30.356.315.564	19,49%	4546	$155.721.924.680

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la oferta para el año 2025 evidencia un alto nivel de actividad en la contratación pública a través de la plataforma SECOP II. El valor total estimado de la contratación asciende a $155,72 mil millones, distribuidos en 4.546 contratos, con la participación de 2.317 proveedores, lo que refleja una dinámica contractual robusta y una amplia base de oferentes que abastecen las necesidades de las entidades públicas.

La cantidad de contratos presenta una evolución coherente con el comportamiento del gasto. A nivel mensual, se observa un aumento progresivo en el número de contratos, especialmente hacia el segundo semestre del año. A nivel anual, el número de contratos

muestra un incremento constante hasta 2025, lo que confirma una mayor actividad contractual y un uso creciente de los mecanismos de contratación pública en los últimos años.

El análisis de los proveedores indica que, aunque existe una amplia diversificación de participantes, una proporción relevante del valor contratado se concentra en un grupo reducido de proveedores. Empresas como Grupo Los Lagos SAS, Héctor García González, Prolutece SAS y Asoprovan destacan tanto por el valor total adjudicado como por la recurrencia en la contratación, lo que evidencia relaciones contractuales frecuentes con las entidades estatales.

En conclusión, las gráficas analizadas reflejan una contratación pública dinámica, en crecimiento y predominantemente competitiva, caracterizada por una concentración de valor en algunos proveedores, un bajo nivel de contratación plural y una ejecución más intensiva hacia el cierre del año fiscal. Estos resultados constituyen un insumo clave para análisis de planeación, control, eficiencia y toma de decisiones estratégicas en materia de contratación pública.

6. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

El presente documento se suscribe a los 29 días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.04.29 10:36:39 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Nota: La Unidad de contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó Componente Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Componente Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental Eliana Andrade R.

Revisó Componente Financiero: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto
Revisó Componente Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó Coordinación: Hernán Camilo Cerquera Flórez – C. Académico de Programas Especiales
Revisó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC Wilson A. Alarcon

Área Requirente:

Proyectó Componente Técnico: Hernán Camilo Cerquera Flórez – C. Académico de Programas especiales
Proyectó Componente HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI
Proyectó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental Eliana Andrade R.
Proyectó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero
Proyectó Componente Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación
Proyectó Componente Contractual: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual
Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC Wilson A. Alarcon
Revisó Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_154 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de marzo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	57001	ESTOPA FINA PEINADA	Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	UN	1

2	12161803	PINTURA	Secado rápido. Máxima cobertura. Contenido: 400 ml (13.5 ft/oz). Color: Aluminio.	UN	3
3	12161803	PINTURA	Color Blanco brillante Volumen neto 400 mL Peso neto 290 g	UN	3
4	12161803	PINTURA	Color Negro Tipo de Producto Pinturas en Aerosol	UN	3
5	15121501	ACEITE SINTETICO 10W/40	Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION Galón)	UN	1
6	15121514	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.	Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	UN	10
7	15121807	ACEITE 15W/40	Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	UN	2
8	15121902	LUBRICANTE SUPER 1000	Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	UN	2

9	23101510	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W	tamaño del Mandril: 1/2" (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 – 3150 Rpm	UN	1
10	24131513	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a	PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	UN	2
11	25191719	FILTRO DE AIRE MOTOR	MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 mm; EXT: 236 mm; INT: 170 mm	UN	1
12	26101782	DISTRIBUIDOR	Distribuidor de Encendido Convencional Mitsubishi Montero 2.6 L042 4X4 Gasol	UN	1
13	26111702	BATERIA 9V	PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	UN	2
14	26111703	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS	Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	UN	1
15	26111703	Batería Roja 27-1000 Hyundai H100 Mod 2006	Referencia Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	UN	2
16	26121630	TERMINAL	TERMINAL DE OJO 1/4	UN	10
17	26121630	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 1/8	UN	10
18	26121630	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 3/16	UN	10

19	26121630	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 5/16	UN	10
20	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	UN	10
21	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	UN	10
22	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	UN	10
23	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	UN	10
24	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	UN	10
25	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	UN	10
26	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	UN	10
27	26121630	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	UN	10
28	27111621	FILTRO DE ACEITE	TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) Filtro de Aceite DGP	UN	2
29	27111750	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE	AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	UN	1
30	31201502	CINTA	Cinta Aisladora 3M 20 Mts Largo: 18 m. Ancho: 1.9 cm.	UN	2
31	39121721	Limpiador De Contactos	Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	UN	5

32	41112206	Juego Manómetros	Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	UN	1
33	44102906	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL	Radiador Azul presentación Galón	UN	3
34	47131828	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	(PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	UN	10
35	47131828	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS	EXTERNAS 473ML Modelo Abrillantador Volumen de la unidad 473,18ml Color Negro Peso de la unidad: 450g	UN	1
36	47131828	SILICONA PROTECTOR	Protector UV 3 silicona color blanco (PRESENTACION 300 ML)	UN	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita

	por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista.** 1. Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.

	3. Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos 6. Proveer elementos de óptima calidad. 7. Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la

	integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones Ambientales** 1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (APLICA PARA LOS ITEMS 2,3,4,5,6,7,8,10,31,33,34,35 y 36) 2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (APLICA PARA LOS ITEMS 2,3,4,5,6,7,8,10,31,33,34,35 y 36)
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía

	Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Formato GCCON-F-065) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 1. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2. Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las

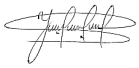
	Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 13 días del marzo del 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.03.13 16:46:26 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente:		
Aspecto Técnico:	*Hernán Camilo Cerquera Flórez - Coordinador Programas Especiales*	
Proyectó Aspecto contractual:	*Karen Lizeth Castro Parra - Apoyo Gestión Contractual*	
Revisó Aspecto contractual:	*Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Gestión contractual*	
Revisó Aspecto planeación:	*Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Articuladora de Planeación*	

Revisó Aspecto HySI:	*Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI*	
Proyectó Aspecto Ambiental:	*Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental*	
Revisó Aspecto financiero:	*Eliana Anaya Medina– Apoyo Gestión Financiero*	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_154 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 08 de abril de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11162003	ESTOPA FINA PEINADA	Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	UN	1

2	12161803	PINTURA	Secado rápido. Máxima cobertura. Contenido: 400 ml (13.5 ft/oz). Color: Aluminio.	UN	3
3	12161803	PINTURA	Color Blanco brillante Volumen neto 400 mL Peso neto 290 g	UN	3
4	12161803	PINTURA	Color Negro Tipo de Producto Pinturas en Aerosol	UN	3
5	15121501	ACEITE SINTETICO 10W/40	Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION Galón)	UN	1
6	15121514	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.	Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	UN	10
7	15121807	ACEITE 15W/40	Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	UN	2
8	15121902	LUBRICANTE SUPER 1000	Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	UN	2

9	23101510	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W	tamaño del Mandril: 1/2" (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 – 3150 Rpm	UN	1
10	24131513	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a	PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	UN	2
11	40161505	FILTRO DE AIRE MOTOR	MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 mm; EXT: 236 mm; INT: 170 mm	UN	1
12	26101782	DISTRIBUIDOR	Distribuidor de Encendido Convencional Mitsubishi Montero 2.6 L042 4X4 Gasol	UN	1
13	26111702	BATERIA 9V	PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	UN	2
14	26111703	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS	Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	UN	1
15	26111703	Batería Roja 27-1000 Hyundai H100 Mod 2006	Referencia Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	UN	2
16	39121432	TERMINAL	TERMINAL DE OJO 1/4	UN	10
17	39121432	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 1/8	UN	10
18	39121432	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 3/16	UN	10

19	39121432	TERMINAL	TERMINAL DE OJO DE 5/16	UN	10
20	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	UN	10
21	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	UN	10
22	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	UN	10
23	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	UN	10
24	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	UN	10
25	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	UN	10
26	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	UN	10
27	39121432	TERMINAL	TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	UN	10
28	27111621	FILTRO DE ACEITE	TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) Filtro de Aceite DGP	UN	2
29	27111750	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE	AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	UN	1
30	31201502	CINTA	Cinta Aisladora 3M 20 Mts Largo: 18 m. Ancho: 1.9 cm.	UN	2
31	39121721	Limpiador De Contactos	Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	UN	5

32	41112206	Juego Manómetros	Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	UN	1
33	44102906	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL	Radiador Azul presentación Galón	UN	3
34	47131828	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	(PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	UN	10
35	47131828	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS	EXTERNAS 473ML Modelo Abrillantador Volumen de la unidad 473,18ml Color Negro Peso de la unidad: 450g	UN	1
36	47131828	SILICONA PROTECTOR	Protector UV 3 silicona color blanco (PRESENTACION 300 ML)	UN	2

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita

	por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista.** 1. Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.

	3. Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. 5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos 6. Proveer elementos de óptima calidad. 7. Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la

	integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones Ambientales** 1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (APLICA PARA LOS ITEMS 2,3,4,5,6,7,8,10,31,33,34,35 y 36) 2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (APLICA PARA LOS ITEMS 2,3,4,5,6,7,8,10,31,33,34,35 y 36)
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía

	Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Formato GCCON-F-065) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 1. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2. Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las

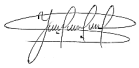
	Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 25 días del marzo del 2026

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Fecha: 2026.03.25 11:49:17 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente:		
Aspecto Técnico:	*Hernán Camilo Cerquera Flórez - Coordinador Programas Especiales*	
Proyectó Aspecto contractual:	*Karen Lizeth Castro Parra - Apoyo Gestión Contractual*	
Revisó Aspecto contractual:	*Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Gestión contractual*	
Revisó Aspecto planeación:	*Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Articuladora de Planeación*	

Revisó Aspecto HySI:	*Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI*	
Proyectó Aspecto Ambiental:	*Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental*	
Revisó Aspecto financiero:	*Eliana Anaya Medina– Apoyo Gestión Financiero*	

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.711.730,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	11162003	ESTOPA FINA PEINADA: Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	1,00	UN		33.000,00	33.000,00
	2	12161803	PINTURA:Secado rápido. Máxima cobertura. Contenido: 400 ml (13.5 ft/oz). Color: Aluminio.	3,00	UN		24.700,00	74.100,00
	3	12161803	PINTURA:Color Blanco brillante Volumen neto 400 mL Peso neto 290 g	3,00	UN		52.000,00	156.000,00
	4	12161803	PINTURA: Color Negro Tipo de Producto Pinturas en Aerosol	3,00	UN		52.000,00	156.000,00
	5	15121501	ACEITE SINTETICO 10W/40: Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION 1Gal)	1,00	UN		345.700,00	345.700,00
	6	15121514	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.:Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	10,00	UN		34.785,00	347.850,00
	7	15121807	ACEITE 15W/40: Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	2,00	UN		215.000,00	430.000,00
	8	15121902	LUBRICANTE SUPER 1000: Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	2,00	UN		212.000,00	424.000,00
	9	23101510	COMBO TALADRO 650W MÁS PULIDORA 720W: tamaño del Mandril: 1-2 (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 3150 Rpm	1,00	UN		345.000,00	345.000,00
	10	24131513	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a:PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	2,00	UN		53.000,00	106.000,00
	11	25191719	FILTRO DE AIRE MOTOR: MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 mm; EXT: 236 mm; INT: 170 mm	1,00	UN		67.980,00	67.980,00
	12	26101782	Distribuidor de Encendido Convencional Mitsubishi Montero 2.6 L042 4X4 Gasol	1,00	UN		567.800,00	567.800,00
	13	26111702	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	2,00	UN		32.900,00	65.800,00
	14	26111703	BATERIA ROJA 36I 600 FORD FOCUS: Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0 BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27C Amperios 18C AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	1,00	UN		527.900,00	527.900,00
	15	26111703	Batería Roja 27 1000 Hyundai H100 Mod 2006: Referencia Amperios 27C Amperios 18C AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2,00	UN		812.000,00	1.624.000,00
	16	26121630	TERMINAL DE OJO 1/4	10,00	UN		650,00	6.500,00
	17	26121630	TERMINAL DE OJO DE 1/8	10,00	UN		650,00	6.500,00
	18	26121630	TERMINAL DE OJO DE 3/16	10,00	UN		650,00	6.500,00
	19	26121630	TERMINAL DE OJO DE 5/16	10,00	UN		650,00	6.500,00
	20	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	10,00	UN		650,00	6.500,00
	21	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	10,00	UN		650,00	6.500,00
	22	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	10,00	UN		650,00	6.500,00
	23	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	10,00	UN		650,00	6.500,00
	24	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	10,00	UN		650,00	6.500,00
	25	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	10,00	UN		650,00	6.500,00
	26	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	10,00	UN		650,00	6.500,00
	27	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	10,00	UN		650,00	6.500,00
	28	27111621	FILTRO DE ACEITE: TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) Filtro de Aceite DGP	2,00	UN		25.400,00	50.800,00

29	27111750	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE: AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	1,00	UN	57.000,00	57.000,00
30	31201502	CINTA: Cinta Aisladora 3M 20 Mts Largo: 18 m. Ancho: 1.9 cm.	2,00	UN	21.200,00	42.400,00
31	39121721	Limpiador De Contactos: Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	5,00	UN	44.500,00	222.500,00
32	41112206	Juego Manómetros: Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	1,00	UN	273.000,00	273.000,00
33	44102906	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: Radiador Qualitor Azul Presentacion1Gl	3,00	UN	45.700,00	137.100,00
34	47131828	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	10,00	UN	32.500,00	325.000,00
35	47131828	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS : EXTERNAS 473ML Modelo Abrillantador Volumen de la unidad 473,18ml Color Negro Peso de la unidad: 450g	1,00	UN	179.800,00	179.800,00
36	47131828	SILICONA PROTECTOR:Protector UV 3 silicona color blanco (PRESENTACION 300 ML)	2,00	UN	37.500,00	75.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.080.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11162003	ESTOPA FINA PEINADA: Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	1,00	UN		30.000,00	30.000,00
2	12161803	PINTURA:Secado rápido. Máxima cobertura. Contenido: 400 ml (13.5 ft/oz). Color: Aluminio.	3,00	UN		23.000,00	69.000,00
3	12161803	PINTURA:Color Blanco brillante Volumen neto 400 mL Peso neto 290 g	3,00	UN		46.600,00	139.800,00
4	12161803	PINTURA: Color Negro Tipo de Producto Pinturas en Aerosol	3,00	UN		47.000,00	141.000,00
5	15121501	ACEITE SINTETICO 10W/40: Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION 1Gal)	1,00	UN		315.900,00	315.900,00
6	15121514	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.:Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	10,00	UN		36.400,00	364.000,00
7	15121807	ACEITE 15W/40: Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	2,00	UN		220.000,00	440.000,00
8	15121902	LUBRICANTE SUPER 1000: Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	2,00	UN		200.000,00	400.000,00
9	23101510	COMBO TALADRO 650W MÁS PULIDORA 720W: tamaño del Mandril: 1-2 (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 3150 Rpm	1,00	UN		280.000,00	280.000,00
10	24131513	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a:PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	2,00	UN		52.000,00	104.000,00
11	25191719	FILTRO DE AIRE MOTOR: MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 mm; EXT: 236 mm; INT: 170 mm	1,00	UN		61.100,00	61.100,00
12	26101782	Distribuidor de Encendido Convencional Mitsubishi Montero 2.6 L042 4X4 Gasol	1,00	UN		552.000,00	552.000,00
13	26111702	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	2,00	UN		26.000,00	52.000,00
14	26111703	BATERIA ROJA 36I 600 FORD FOCUS: Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0 BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27C Amperios 18C AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	1,00	UN		520.000,00	520.000,00
15	26111703	Batería Roja 27 1000 Hyundai H100 Mod 2006: Referencia Amperios 27C Amperios 18C AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2,00	UN		680.000,00	1.360.000,00
16	26121630	TERMINAL DE OJO 1/4	10,00	UN		400,00	4.000,00
17	26121630	TERMINAL DE OJO DE 1/8	10,00	UN		400,00	4.000,00
18	26121630	TERMINAL DE OJO DE 3/16	10,00	UN		400,00	4.000,00
19	26121630	TERMINAL DE OJO DE 5/16	10,00	UN		400,00	4.000,00
20	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	10,00	UN		400,00	4.000,00
21	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	10,00	UN		400,00	4.000,00
22	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	10,00	UN		400,00	4.000,00
23	26121630	TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	10,00	UN		400,00	4.000,00
24	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	10,00	UN		400,00	4.000,00
25	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	10,00	UN		400,00	4.000,00
26	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	10,00	UN		400,00	4.000,00
27	26121630	TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	10,00	UN		400,00	4.000,00
28	27111621	FILTRO DE ACEITE: TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) Filtro de Aceite DGP	2,00	UN		400,00	800,00

29	27111750	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE: AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
30	31201502	CINTA: Cinta Aisladora 3M 20 Mts Largo: 18 m. Ancho: 1.9 cm.	2,00	UN	20.500,00	41.000,00
31	39121721	Limpiador De Contactos: Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	5,00	UN	40.000,00	200.000,00
32	41112206	Juego Manómetros: Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	1,00	UN	260.000,00	260.000,00
33	44102906	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: Radiador Qualitor Azul Presentacion1Gl	3,00	UN	44.200,00	132.600,00
34	47131828	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	10,00	UN	29.900,00	299.000,00
35	47131828	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS : EXTERNAS 473ML Modelo Abrillantador Volumen de la unidad 473,18ml Color Negro Peso de la unidad: 450g	1,00	UN	155.000,00	155.000,00
36	47131828	SILICONA PROTECTOR:Protector UV 3 silicona color blanco (PRESENTACION 300 ML)	2,00	UN	30.000,00	60.000,00

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Huila

Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- INICIAL

Objeto:41_9526_154 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

MFP AUTOMOTORES			APUBLICO SAS	INCOIMAX	Medida de tendencia central	Medidas de dispersión		Medidas de posición	Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	Desv. Estandar	% Desviación	MEDIANA	
1	ESTOPA FINA PEINADA: Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	1	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500	$ 2.121	7%	$ 31.500	$ 31.500
2	PINTURA: Secado rápido. Máxima cobertura. Contenido: 400 ml (13.5 ft/oz). Color: Aluminio.	3	$ 24.700	$ 23.000	$ 23.850	$ 1.202	5%	$ 23.850	$ 23.850
3	PINTURA: Color Blanco brillante Volumen neto 400 mL Peso neto 290 g	3	$ 52.000	$ 46.600	$ 49.300	$ 3.818	8%	$ 49.300	$ 49.300
4	PINTURA: Color Negro Tipo de Producto Pinturas en Aerosol	3	$ 52.000	$ 47.000	$ 49.500	$ 3.536	7%	$ 49.500	$ 49.500
5	ACEITE SINTETICO 10W/40: Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION Galón)	1	$ 345.700	$ 315.900	$ 330.800	$ 21.072	6%	$ 330.800	$ 330.800
6	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.: Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	10	$ 34.785	$ 36.400	$ 35.593	$ 1.142	3%	$ 35.593	$ 35.593
7	ACEITE 15W/40: Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	2	$ 215.000	$ 220.000	$ 217.500	$ 3.536	$ 0	$ 217.500	$ 217.500
8	LUBRICANTE SUPER 1000: Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	2	$ 212.000	$ 200.000	$ 206.000	$ 8.485	$ 0	$ 206.000	$ 206.000
9	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W: tamaño del Mandril: 1/2" (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 – 3150 Rpm	1	$ 345.000	$ 280.000	$ 312.500	$ 45.962	$ 0	$ 312.500	$ 312.500
10	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a: PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	2	$ 53.000	$ 52.000	$ 52.500	$ 707	$ 0	$ 52.500	$ 52.500
11	FILTRO DE AIRE MOTOR: MITSUBISHI MONTERO 2,6L MEDIDAS: MEDIDAS: ALTURA: 85 mm; EXT: 236 mm; INT: 170 mm	1	$ 67.980	$ 61.100	$ 64.540	$ 4.865	$ 0	$ 64.540	$ 64.540
12	DISTRIBUIDOR: Distribuidor de Encendido Convencional Mitsubishi Montero 2.6 L042 4X4 Gasol	1	$ 567.800	$ 552.000	$ 559.900	$ 11.172	$ 0	$ 559.900	$ 559.900
13	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	2	$ 32.900	$ 26.000	$ 29.450	$ 4.879	$ 0	$ 29.450	$ 29.450

14	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS: Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	1	$ 527.900	$ 520.000	$ 523.950	$ 5.586	$ 0	$ 523.950	$ 523.950
15	Batería Roja 27-1000 Hyundai H100 Mod 2006: Referencia Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2	$ 812.000	$ 680.000	$ 746.000	$ 93.338	$ 0	$ 746.000	$ 746.000
16	TERMINAL: TERMINAL DE OJO 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
17	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
18	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 3/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
19	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
20	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
21	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
22	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
23	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
24	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
25	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
26	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
27	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	10	$ 650	$ 400	$ 525	$ 177	$ 0	$ 525	$ 525
28	FILTRO DE ACEITE: TRO-4044 MITSUBISHI MONTERO (2600) Filtro de Aceite DGP	2	$ 25.400	$ 30.000	$ 27.700	$ 3.253	$ 0	$ 27.700	$ 27.700
29	LLAVE DE FILTRO DE ACEITE: AJUSTABLE DE 3 PATAS/LLAVE PARA QUITAR FILTRO DE ACEITE	1	$ 57.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 1.414	$ 0	$ 56.000	$ 56.000
30	CINTA: Cinta Aisladora 3M 20 Mts Largo: 18 m. Ancho: 1.9 cm.	2	$ 21.200	$ 20.500	$ 20.850	$ 495	$ 0	$ 20.850	$ 20.850
31	Limpiador De Contactos: Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	5	$ 44.500	$ 40.000	$ 42.250	$ 3.182	$ 0	$ 42.250	$ 42.250
32	Juego Manómetros: Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	1	$ 273.000	$ 260.000	$ 266.500	$ 9.192	$ 0	$ 266.500	$ 266.500
33	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: Radiador Azul presentación Galón	3	$ 45.700	$ 44.200	$ 44.950	$ 1.061	$ 0	$ 44.950	$ 44.950
34	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	10	$ 32.500	$ 29.900	$ 31.200	$ 1.838	$ 0	$ 31.200	$ 31.200
35	PLASTI-K RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS: EXTERNAS 473ML Modelo Abrillantador Volumen de la unidad 473,18ml Color Negro Peso de la unidad: 450g	1	$ 179.800	$ 155.000	$ 167.400	$ 17.536	$ 0	$ 167.400	$ 167.400
36	SILICONA PROTECTOR: Protector UV 3 silicona color blanco (PRESENTACION 300 ML)	2	$ 37.500	$ 30.000	$ 33.750	$ 5.303	$ 0	$ 33.750	$ 33.750

PRESUPUESTO ASIGNADO $ 3.000.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Huila

Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- INICIAL

Objeto:41_9526_154 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área automotores necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

MFP AUTOMOTORES			Presupuesto Oficial	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario	TOTAL
1	ESTOPA FINA PEINADA: Ancho: 14 cm Presentación: Bolsa Color : Blanco (PRESENTACION 1000gr)	1	$ 31.500,00	**$ 31.500,00**
2	ACEITE SINTETICO 10W/40: Grado de viscosidad 10W-40 Volumen de la unidad 4,73 L (PRESENTACION Galón)	1	$ 330.800,00	**$ 330.800,00**
3	SUPER LUB LUBRICANTE IDEAL PARA LUBRICAR PARTES MOVILES DE LA CARROCERIA Y AFLOJAR TORNULLERIA.: Lubricante multiuso formulado para penetrar y remover grasa, polvo, depósitos de carbón y corrosión. Aflojador de pernos de uso automotriz. Resiste temperaturas desde -10ºC hasta 121ºC. Modelo Super lub Volumen de la unidad 300 mL Peso de la unidad 200 mg	4	$ 35.592,50	**$ 142.372,00**
4	ACEITE 15W/40: Grado de viscosidad 15W-40 Volumen de la unidad 3,78 LMX ESP Tipo de aceite de motor Mineral Tipo de vehículo Carro/Camioneta (PRESENTACION Galón)	1	$ 217.500,00	**$ 217.500,00**
5	LUBRICANTE SUPER 1000: Tipo: Aceite: Uso Para vehículo de Motor Gasolina Viscosidad:20W50 (PRESENTACION Galón)	1	$ 206.000,00	**$ 206.000,00**
6	COMBO TALADRO 650W+PULIDORA 720W: tamaño del Mandril: 1/2" (13mm). Potencia: 650 Watt. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V.Velocidad: 0 – 3150 Rpm	1	$ 312.500,00	**$ 312.500,00**

7	LATA DE GAS REFRIGERANTE R-134a: PRESENTACION EN LATA DE 30 LIBRAS (12 OZ) (340GR) Modelo R134A Peso 340 g	1	$ 52.500,00	**$ 52.500,00**
8	BATERIA 9V: PILA BATERIA ALCALINA Voltaje nominal 9V Es recargable No Composición Alcalina Capacidad de la pila 0 mAh	2	$ 29.450,00	**$ 58.900,00**
9	BATERIA ROJA 36I-600 FORD FOCUS: Referencia ROJA 36I-600 FORD FOCUS 2.0/BATERIA 24BD 750 FORD FOCUS 2.0 HB Amperios 27°C - Amperios -18°C – AMPERIOS HORA CAPACIDAD RESISTENCIA	2	$ 523.950,00	**$ 1.047.900,00**
10	TERMINAL: TERMINAL DE OJO 1/4	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
11	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 1/8	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
12	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 3/16	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
13	TERMINAL: TERMINAL DE OJO DE 5/16	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
14	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/4	4	$ 525,00	**$ 2.100,00**
15	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 1/8	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
16	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 3/8	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
17	TERMINAL: TERMINAL PLANO HEMBRA DE 5/16	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
18	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/4	4	$ 525,00	**$ 2.100,00**
19	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 1/8	6	$ 525,00	**$ 3.150,00**
20	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 3/8	4	$ 525,00	**$ 2.100,00**
21	TERMINAL: TERMINAL PLANO MACHO DE 5/16	5	$ 525,00	**$ 2.625,00**
22	Limpiador De Contactos: Tipo de limpiador De Contactos Componentes Alcohol isopropílico Volumen de la unidad 300 mL	2	$ 42.250,00	**$ 84.500,00**
23	Juego Manómetros: Colector De Refrigeración R134 R22 R404 R41 Diámetro: 91.44cm. Presión máxima: 2500psi. Temperatura máxima soportada: . Con conexión 1/4.	1	$ 266.500,00	**$ 266.500,00**
24	REFRIGERANTE RADIADOR AZUL: Radiador Azul presentación Galón	2	$ 44.950,00	**$ 89.900,00**
25	LIMPIADOR DE FRENOS PARA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS: (PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 500mL).	4	$ 31.200,00	**$ 124.800,00**
				$ 2.999.797 **$ 3.000.000**